

Beca de Doctorado del Centro Tecnológico para la Innovación en Transición Energética Sostenible (SET-Chile)

1. INTRODUCCIÓN

El Centro Tecnológico SET-Chile es una entidad orientada al desarrollo de investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica en el ámbito de la transición energética sostenible, en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), que promueven el fortalecimiento del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) y su vinculación con el sector productivo.

Este concurso está dirigido a estudiantes de programas de magíster acreditados que desarrollen o proyecten desarrollar tesis, trabajos de graduación o actividades de investigación alineadas con las áreas estratégicas y líneas disciplinares del Centro Tecnológico SET-Chile.

Las becas estarán orientadas a apoyar a estudiantes que contribuyan al desarrollo de conocimiento, tecnologías, metodologías, prototipos, estudios aplicados o soluciones de base científico-tecnológica en las siguientes **áreas estratégicas** del centro:

- Energías renovables
- Combustibles sostenibles
- Sectores de consumo energético

Estas áreas se abordan de manera transversal mediante las siguientes **líneas disciplinares**:

- Infraestructura eléctrica
- Integración tecnológica e inteligencia artificial
- Materiales y manufactura
- Procesos químicos y bioquímicos
- Procesos térmicos y combustión

El beneficio podrá consistir en apoyo económico y complementario, según la disponibilidad presupuestaria del Centro Tecnológico SET-Chile y la definición establecida en cada convocatoria anual.

2. OBJETIVO

El presente concurso tiene por objetivo apoyar la formación de capital humano avanzado mediante la adjudicación de becas para estudiantes de magíster que desarrollen estudios e investigación en temáticas vinculadas a la transición energética sostenible, en el marco de las actividades del Centro Tecnológico SET-Chile.

A través de esta convocatoria, el Centro Tecnológico SET-Chile busca fortalecer la formación de estudiantes con potencial académico y vocación por la investigación aplicada, la innovación, el



desarrollo tecnológico y la vinculación con el sector productivo, contribuyendo al avance de soluciones para los desafíos energéticos prioritarios del país.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán postular al concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular o haber sido aceptado/a en un programa de magíster de una universidad asociada al Centro Tecnológico SET-Chile, o en un programa que mantenga afinidad temática con sus líneas de trabajo.
- Desarrollar o comprometer la realización de una tesis, actividad de graduación, proyecto de investigación o trabajo académico en una temática alineada con alguna de las áreas estratégicas o líneas disciplinares del Centro Tecnológico SET-Chile.
- Contar con el patrocinio de **dos académicos/as, investigadores o profesores** vinculados al ecosistema del Centro Tecnológico SET-Chile o cuya línea de investigación sea pertinente a los objetivos del Centro.
- Acreditar un buen desempeño académico, conforme a los criterios específicos que defina la convocatoria, considerando promedio de notas de pregrado y/o avance en el programa de magíster, según corresponda.
- Presentar una propuesta de trabajo y una carta de motivación o documento equivalente, en que se explicita la relación entre su formación, su investigación y el aporte esperado al desarrollo científico-tecnológico del Centro.
- No mantener incompatibilidades con otras fuentes de financiamiento (becas de arancel u otras), en caso de que se establezcan restricciones al respecto.
- Cumplir con los plazos, formularios y documentación exigida en la convocatoria.

4. PERFIL ESPERADO DEL BECARIO

El/la estudiante de magíster que postule al Centro Tecnológico SET-Chile deberá contar con una formación de base afín a las áreas y objetivos del Centro, así como con interés en especializarse en investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico para la transición energética sostenible.

Se espera que el/la postulante demuestre capacidades para integrarse a entornos interdisciplinarios y vincular su trabajo con una o más de las áreas estratégicas o líneas disciplinares del Centro. En particular, se valorará que el/la estudiante pueda aportar en ámbitos tales como:

- **Materiales y manufactura**, mediante estudios de caracterización, desempeño, durabilidad, degradación, manufactura o mejoramiento de materiales, componentes y soluciones tecnológicas asociadas al ámbito energético.

- **Integración tecnológica e inteligencia artificial**, mediante el uso de herramientas de digitalización, monitoreo, automatización, modelación, optimización, analítica de datos, control inteligente o apoyo a la toma de decisiones en sistemas energéticos.
- **Procesos térmicos y combustión**, mediante estudios sobre transferencia de calor, eficiencia térmica, combustión, descarbonización de procesos, valorización energética o análisis de desempeño de tecnologías térmicas.
- **Procesos químicos y bioquímicos**, mediante el desarrollo o evaluación de procesos de transformación, síntesis, conversión, separación o valorización de compuestos, materiales o residuos de interés energético.
- **Infraestructura eléctrica**, mediante trabajos orientados a integración de energías renovables, almacenamiento, redes, calidad de energía, diseño y evaluación de sistemas eléctricos o electrificación de consumos.

Asimismo, se espera que el/la becario/a posea motivación por contribuir a problemas reales del sector energético, rigurosidad técnica, capacidad de trabajo en equipo, disposición al aprendizaje continuo y compromiso con el quehacer del Centro Tecnológico SET-Chile.

5. BENEFICIOS

Los beneficios por otorgar podrán considerar una o más de las siguientes modalidades:

- Beca de manutención: Consiste en un aporte económico mensual por un período determinado, destinado a apoyar la dedicación del/de la estudiante a sus estudios y actividades de investigación en el marco del centro. **El monto bruto mensual es de \$500.000.**
- Apoyos complementarios: De manera adicional, el Centro Tecnológico SET-Chile podrá considerar financiamiento complementario para actividades específicas, tales como participación en congresos, pasantías, estancias de investigación, trabajo experimental, difusión de resultados o actividades de vinculación, sujeto a disponibilidad presupuestaria y evaluación interna.

La beca tendrá una duración anual, y podrá renovarse en función del desempeño académico, el avance del plan de trabajo y la disponibilidad presupuestaria del Centro Tecnológico SET-Chile. La duración máxima es de dos años.

La modalidad de contrato es a honorarios u otro instrumento definido por la institución patrocinante.

6. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Quienes resulten seleccionados/as deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Mantener la calidad de estudiante regular del programa de magíster correspondiente durante todo el período de vigencia de la beca.



- Desarrollar su trabajo académico o de investigación en coherencia con el plan presentado al momento de postular y con los objetivos del Centro Tecnológico SET-Chile.
- Participar activamente en actividades del centro, tales como seminarios, talleres, reuniones técnicas, jornadas de seguimiento, actividades de divulgación, vinculación con el medio, transferencia tecnológica u otras instancias formativas que sean definidas por la dirección del centro.
- Entregar informes de avance y/o resultados en los plazos y formatos que establezca el centro.
- Mantener un desempeño académico satisfactorio y un avance compatible con la duración esperada de sus estudios.
- Reconocer expresamente el patrocinio o financiamiento del Centro Tecnológico SET-Chile en tesis, publicaciones, presentaciones, pósteres, documentos técnicos u otros productos que se generen como resultado de su trabajo.
- Postular a las becas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).
- Informar oportunamente al Centro Tecnológico SET-Chile sobre la obtención de otras becas, ayudas económicas o modificaciones relevantes en su situación académica.

7. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

- La beca de magíster del Centro Tecnológico SET-Chile es incompatible con otras becas, beneficios o aportes de manutención, arancel o financiamiento equivalente, cuando ello implique duplicidad de financiamiento para un mismo concepto o cuando así lo establezca expresamente la convocatoria correspondiente.
- Las y los postulantes deberán informar, al momento de postular, si cuentan con otras becas, exenciones, ayudas económicas o fuentes de financiamiento vigentes o en trámite, ya sean institucionales, estatales o de origen externo, que resulten pertinentes para la evaluación de compatibilidad del beneficio.
- En caso de que el programa de magíster al que postula o en el que se encuentra matriculado/a cuente con acceso a beneficios o instrumentos de financiamiento externos, la convocatoria podrá exigir que el/la postulante acredite haber postulado a dichas fuentes de apoyo, cuando ello sea definido como requisito por el Centro Tecnológico SET-Chile.
- No podrán adjudicarse la beca quienes presenten antecedentes falsos, incompletos, adulterados, inconsistentes o que no se ajusten a lo requerido en las presentes bases y en la convocatoria respectiva.
- La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios exigidos en la convocatoria, el incumplimiento de los formatos de entrega establecidos, la presentación fuera de plazo o el no ajuste a los requisitos de admisibilidad serán causales suficientes para declarar la postulación fuera de bases o inadmisibles.
- La beca podrá perderse o terminar anticipadamente en caso de que el/la beneficiario/a:



- a) pierda la calidad de estudiante regular del programa de magíster respectivo
 - b) renuncie al programa o a la beca;
 - c) suspenda o congele sus estudios sin autorización o sin informar oportunamente al Centro;
 - d) incurra en incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en estas bases o en la carta de compromiso;
 - e) mantenga un desempeño académico insuficiente o un avance no satisfactorio en su plan de estudios o investigación;
 - f) deje de desarrollar actividades alineadas con los objetivos y lineamientos del Centro.
- Toda modificación relevante en la situación académica del/de la becario/a, incluyendo suspensión, postergación, renuncia, cambio de tema de tesis, cambio de profesor/a guía, obtención de otros beneficios o alteraciones sustantivas en el plan de trabajo, deberá ser informada por escrito al Centro Tecnológico SET-Chile en el más breve plazo posible.
 - El Centro Tecnológico SET-Chile podrá evaluar la continuidad, suspensión o término del beneficio en caso de presentarse situaciones excepcionales debidamente justificadas, tales como suspensión académica autorizada, razones de salud, pre y postnatal u otras circunstancias fundadas, de acuerdo con la normativa institucional aplicable y la disponibilidad presupuestaria.
 - El Centro Tecnológico SET-Chile se reserva el derecho de solicitar la restitución total o parcial de los recursos entregados, cuando se constate incumplimiento grave, ocultamiento de información relevante, obtención fraudulenta del beneficio o uso indebido del financiamiento otorgado, de conformidad con la normativa institucional vigente.
 - La adjudicación y mantención del beneficio estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del Centro Tecnológico SET-Chile y al cumplimiento permanente de las condiciones establecidas en estas bases y en la convocatoria anual respectiva.
 - Quien haya perdido el beneficio por causal imputable a su incumplimiento podrá quedar impedido/a de postular en la convocatoria inmediatamente siguiente, cuando así lo determine la resolución fundada del Centro Tecnológico SET-Chile.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- Antecedentes académicos: Se evaluará el rendimiento académico del/de la postulante, su trayectoria formativa, su avance curricular y otros antecedentes que den cuenta de su capacidad para desarrollar estudios de magíster de manera satisfactoria.
- Pertinencia temática: Se evaluará el grado de alineación de la propuesta de trabajo, tesis o investigación con las áreas estratégicas del centro y con una o más de sus líneas disciplinares transversales.



- Calidad de la propuesta: Se considerará la claridad, coherencia, viabilidad, nivel técnico y potencial de contribución de la propuesta presentada, en función de su aporte al desarrollo científico-tecnológico del centro.
- Potencial de contribución al centro: Se valorará el aporte esperado del/de la postulante al fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia y vinculación del centro.
- Motivación y proyección: Se evaluará el interés del/de la postulante por integrarse activamente a las actividades del centro y proyectar su formación en ámbitos asociados a la transición energética sostenible.
- Vinculación con académicos/as o grupos de investigación: Se valorará la articulación del/de la postulante con académicos/as, investigadores/as, laboratorios, grupos de investigación o iniciativas afines al quehacer del centro.
- Comité evaluador: La revisión y evaluación de las postulaciones estará a cargo del Comité Científico-Tecnológico del Centro SET, el cual analizará los antecedentes académicos y técnicos de las y los postulantes, así como la pertinencia y calidad de sus propuestas, emitiendo una recomendación fundada para la adjudicación de las becas.

La adjudicación de las becas se realizará sobre la base del mérito académico y técnico de las postulaciones, de acuerdo con la evaluación efectuada por el **Comité Científico-Tecnológico del Centro SET** y en consideración a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos de postulación no garantiza, por sí mismo, la adjudicación del beneficio.

Podrá contemplarse entrevistas a postulantes, y para las notas de pregrado, postgrado y publicaciones la calificación parametrizada de ANID.

9. RENOVACIÓN DEL BENEFICIO

La renovación de la beca estará sujeta a evaluación interna y requerirá, al menos:

- Mantener la calidad de estudiante regular.
- Presentar un avance académico y/o de investigación satisfactorio.
- Haber cumplido con las obligaciones establecidas por el centro.
- Mantener la coherencia entre el trabajo desarrollado y los objetivos del centro.
- Contar con disponibilidad presupuestaria para el período siguiente.

El procedimiento, plazos y antecedentes para la renovación serán informados en cada período correspondiente.



10. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán incluir, al menos, los siguientes antecedentes:

- Formulario de postulación completo, utilizando exclusivamente el formato oficial definido por el centro para la convocatoria respectiva.
- Carta de aceptación o certificado de alumno/a regular del programa de magíster correspondiente, según la situación académica del/de la postulante al momento de la postulación.
- Certificado de concentración de notas de pregrado y, si corresponde, de estudios de postgrado previos, incluyendo promedio final cuando ello sea posible. En caso de ser pertinente, podrá aceptarse además o alternativamente un certificado de ranking de egreso o titulación emitido por la institución de origen, en el que se indique explícitamente la posición obtenida y el número total de estudiantes de la cohorte.
- Curriculum vitae actualizado, acompañado de los antecedentes o evidencias que respalden la información declarada por el/la postulante, especialmente en lo relativo a formación, experiencia, participación en proyectos, ayudantías, publicaciones, presentaciones, actividades de investigación u otras trayectorias relevantes.
- Carta de motivación en la que el/la postulante exponga su interés por integrarse al centro, la pertinencia de su formación y de su propuesta de trabajo respecto de las áreas estratégicas y líneas disciplinares del centro, así como su proyección académica y profesional.
- Resumen de la propuesta de tesis, proyecto o plan de trabajo, indicando objetivos, tema de investigación, justificación, metodología general, resultados esperados y vinculación explícita con las áreas estratégicas y líneas disciplinares del centro.
- Carta de patrocinio o respaldo del/de la profesor/a guía, tutor/a o académico/a responsable, en la que se indique la pertinencia del trabajo propuesto, la viabilidad de su desarrollo y su articulación con el quehacer del centro.
- Carta de compromiso del/de la postulante, mediante la cual declare conocer y aceptar las obligaciones asociadas al beneficio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las exigencias académicas, de participación, seguimiento y reconocimiento institucional que establezca el centro.
- Dos cartas de recomendación emitidas por académicos/as, investigadores/as u otros/as profesionales que puedan respaldar fundadamente las capacidades académicas y el potencial del/de la postulante.
- Declaración de otras fuentes de financiamiento, becas, exenciones o beneficios en curso o en postulación, que permita verificar la compatibilidad del beneficio solicitado.
- Antecedentes adicionales que la convocatoria anual determine como obligatorios, entre ellos certificados institucionales, constancias de acreditación del programa, documentos

de postulación a beneficios externos, certificados de no deuda u otros documentos administrativos o académicos que resulten pertinentes para la evaluación.

Todos los documentos deberán ser enviados en la forma, formato, orden y soporte que indique la convocatoria. El Centro Tecnológico SET-Chile podrá exigir que los antecedentes sean remitidos en un único archivo digital, debidamente individualizado, y se reservará el derecho de declarar inadmisibles aquellas postulaciones que no cumplan con las instrucciones formales de presentación.

La sola presentación de antecedentes implicará que el/la postulante declara conocer y aceptar íntegramente las presentes bases, así como autorizar al Centro Tecnológico SET-Chile a verificar la consistencia y autenticidad de la información proporcionada, incluyendo la solicitud de antecedentes complementarios cuando corresponda.

11. POSTULACIÓN Y PLAZOS

La postulación deberá realizarse a través del medio que el centro defina para cada convocatoria, dentro de los plazos establecidos oficialmente. Para esta convocatoria, las postulaciones deben ser enviadas a infoiset@usm.cl.

La convocatoria se inicia el 15 de mayo de 2026, y las postulaciones son hasta el 14 de junio de 2026. Los resultados de las postulaciones se publicarán el 30 de junio de 2026.

No se aceptarán postulaciones incompletas ni fuera de plazo. La sola presentación de antecedentes implicará el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes bases.

12. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y ASPECTOS NO PREVISTOS

Los resultados del concurso serán definidos a partir de la evaluación y recomendación realizada por el Comité Científico-Tecnológico del Centro Tecnológico SET-Chile, el cual actuará como instancia revisora de las postulaciones recibidas.

La formalización de la adjudicación corresponderá a la dirección del Centro Tecnológico SET-Chile o a la instancia institucional que se designe para dicho efecto, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, la interpretación de las presentes bases y la resolución de situaciones no previstas corresponderá a la dirección del Centro Tecnológico SET-Chile, pudiendo solicitar, cuando corresponda, la opinión del Comité Científico-Tecnológico.

13. CONSIDERACIONES FINALES

La beca de magister del Centro Tecnológico SET-Chile constituye un instrumento de fortalecimiento de capital humano avanzado para la transición energética sostenible. En este marco, se espera que las y los estudiantes seleccionados contribuyan activamente al desarrollo del centro, fortaleciendo su ecosistema de investigación, innovación, transferencia y vinculación con el entorno, en coherencia con los desafíos energéticos y las prioridades del país.

